

SANTA CRUZ, 29 de Enero de 2014

Departamento Tránsito
GWAC/MRR/CRC/MT

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Departamento de Cultura Municipal por la aplicación de Proyecto FNDR 2% de Cultura.

DECRETO :

EXENTO N° 201.- /

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 181 de fecha 24/01/2014 en relación a la suspensión de tránsito vehicular por el siguiente

2.- **SUSPENDASE** el tránsito vehicular en la calle Plaza de Armas (costado Club social), entre calle N. Palacios y Díaz Besoain, desde el día **Miércoles 29 de Enero**, desde 12:00 horas, hasta las 00:00, **del día 02 de Febrero de 2014.**

3.- **PROHIBESE**, a contar de las fechas y horas señaladas hasta la finalización total de las actividades el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

4.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

5.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (\$)

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Cultura.
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.